



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO**

**DE LA COMPAÑÍA
DEIJL - CARGO S.A.**

*Abt. J.
18-08-2011
7*



POR: USD 356.000,00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NUMERO.- OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves dieciocho (18) de agosto de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este cantón, comparece: el señor **DAVID DE HAAS**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **DEIJL - CARGO S.A.**, y debidamente autorizada por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía, según consta de los documentos que se agrega como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, la misma que

debidamente legalizada, se agrega a la presente escritura. Bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de la cual conste la siguiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DEIJL - CARGO S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el Sr. David de Haas, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía DEIJL - CARGO S.A., según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1.** Mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el cuatro de Julio de mil novecientos noventa y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de Agosto de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía DEIJL - CARGO S.A, con un capital social de S/. 20'000.000 (veinte millones de sucres). **2.2.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el cuatro de mayo del dos mil siete, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de agosto del dos mil siete, se aumentó el capital social de la compañía DEIJL - CARGO S.A. a la suma de doscientos noventa y cuatro mil dólares (USD 294.000) y se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía. **2.3.** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión realizada el día veinticinco de Marzo del dos mil once, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus

215



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



estatutos sociales, para lo cual autorizaron al representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes anteriormente descritos, el Sr. David de Haas, a nombre y representación de la compañía DEIJL - CARGO S.A., en su calidad de Gerente General, declara que en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión sostenida el veinticinco de Marzo del dos mil once, aumenta el capital social de la compañía en la suma de trescientos cincuenta y seis mil dólares (USD 356.000) mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de USD 355.239,97 de la cuenta Utilidades Ejercicio dos mil diez y setecientos sesenta mil dólares (USD 760,03) en numerario. **CUARTA: CAPITAL SOCIAL RESULTANTE.-** Como consecuencia del aumento de capital que se opera mediante este instrumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de seiscientos cincuenta mil dólares (USD. 650.000) el mismo que estará suscrito y pagado de conformidad con el detalle siguiente:-----

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Utilidades Ejercicio 2010	Aporte numerario
Stichting Belovodye	Holanda	144.060	174.067,59	372,41
Andrés Fernández-Salvador C. (nudo propietario)	Ecuador	5.880	7.104,79	15,21
Dunham Investments Inc.	Panamá	144.060	174.067,59	372,41

TOTALES		294.000	355.239,97	760,03
---------	--	---------	------------	--------

Accionista	Total Aumento	Capital Resultante USD	%
Stichting Belovodye	174.440	318.500	49
Andrés Fernández-Salvador C. (nudo propietario)	7.120	13.000	2
Dunham Investments Inc.	174.440	318.500	49
TOTALES	356.000	650.000	100

Se deja expresa constancia que la nacionalidad de las accionistas Stichting Belovodye y Dunhman Investments Inc., es holandesa y panameña respectivamente, por lo que las inversiones realizadas tienen el carácter de extranjera directa; la nacionalidad del accionista Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet es ecuatoriana, y por tanto su inversión es nacional. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** El Gerente General de la compañía, como consecuencia del aumento de capital que antecede y, adicionalmente, cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, reforma el Artículo Séptimo, el mismo que en su orden dirá: "**Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado.** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de seiscientos cincuenta mil dólares (USD 650.000) dividido en seiscientos cincuenta mil (650.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (USD 1) cada una." **SEXTA: DECLARACION JURADA.-** El compareciente, señor David de Haas, en su calidad de Gerente General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su representada no ha



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. (Hasta aquí la minuta, que junto con los anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Andrés Fernández-Salvador C., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número tres mil sesenta y nueve). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Sr. DAVID DE HAAS

C.C. No. 172157998-3

lll

notario



DEIJL CARGO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- 25 de Marzo del 2011 -

En la ciudad de Quito, a 25 de Marzo del 2011, a las 12:30 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. La Prensa y Teniente Gonzalo Gallo (entrada Comisariato de la FAE) s/n de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DEIJL-CARGO S.A.

Accionista	Representante	Capital Suscrito y Pagado USD	%
Stichting Belovodye	Andrés Fernández-Salvador C.	144.060	49
Andrés Fernández-Salvador C. (nudo propietario)		5.880	2
Dunham Investments Inc.	David de Haas	144.060	49
TOTALES		294.000	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

- 1.- Conocer el informe del Gerente General y Comisario de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2010.
- 3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales
- 4.- Elección de Comisario Principal y Auditores Externos de la compañía.
- 5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Por decisión de los presentes, preside la sesión el Sr. David de Haas y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del acordado:

1.- Conocer el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.- A través de secretaría se pone a conocimiento de los accionistas el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía, los mismos que son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes, para cuyo efecto se abstuvo de votar el Sr. David de Haas, Gerente General de la compañía.

2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2010. Luego de varias deliberaciones los accionistas resuelven por unanimidad aprobar tanto el Balance General como el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2010, para cuyo efecto se abstuvo el Sr. David de Haas, Gerente General de la compañía.

We go the extra Mile !!





DEIJL CARGO

0000001



3.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. Los accionistas resuelven por unanimidad que, previa las deducciones legales correspondientes, se reinviertan las ganancias obtenidas y que se tratarán más adelante en detalle en el punto 5 del orden del día, hasta por el monto total de USD 355.239,97 y el saldo equivalente a la suma de USD 35.524,00 se destinen a la cuenta de utilidades no distribuidas, según el detalle siguiente:

Utilidad del ejercicio	583.797,80
Bono Gerente	80.011,20
Incremento empleados	7.650,69
Base cálculo participación trabajadores	663.809,00
15% Participación trabajadores	99.571,35
Base Impuesto Renta	476.575,76
Gastos no deducibles	23.581,71
Base Impuesto Renta	500.157,47
Valor a Reinvertir	355.239,97
Impuesto a la Renta	89.515,37
Utilidad a Distribuir	39.471,11
Reserva legal 10%	3.947,11
Valor a disponibilidad de los socios	35.524,00

4.- Elección de Comisario Principal y Auditores Externos de la compañía. Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas deciden elegir al Sr. Andrés Proaño como Comisario Principal y a la firma Núñez y Asociados como Auditores Externos para el ejercicio del año 2011.

5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Los accionistas deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 356.000 mediante la emisión de nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de USD 355.239,97 de la cuenta Utilidades Ejercicio 2010 y USD 760,03 en numerario, de conformidad con el cuadro siguiente:

Accionista	Nacionalidad	Capital Suscrito y Pagado USD	Utilidades Ejercicio 2010	Aporte numerario
Stichting Belovodye	Holanda	144.060	174.067,59	372,41
Andrés Fernández-Salvador C. (nudo propietario)	Ecuador	5.880	7.104,79	15,21
Dunham Investments Inc.	Panamá	144.060	174.067,59	372,41
TOTALES		294.000	355.239,97	760,03

Accionista	Total Aumento	Capital Resultante USD	%

We go the extra mile!





DEIJL CARGO

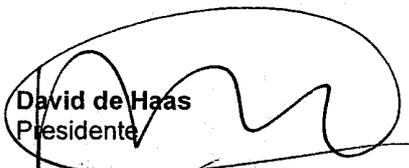
Stichting Belovodye	174.440	318.500	49
Andrés Fernández-Salvador C. (nudo propietario)	7.120	13.000	2
Dunham Investments Inc.	174.440	318.500	49
TOTALES	356.000	650.000	100

Se deja expresa constancia que la nacionalidad de la accionista Stichting Belovodye es holandesa, de la accionista Dunhman Investments Inc., es panameña, y, del accionista Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet, es ecuatoriana, por lo que la inversión realizada tiene el carácter de extranjera directa y nacional, respectivamente. Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

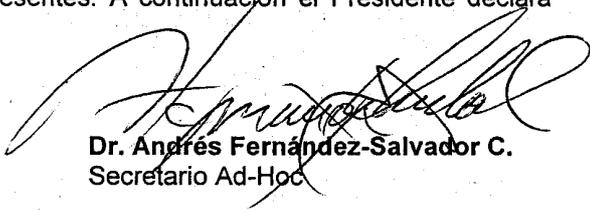
"Artículo Séptimo.- Del Capital Social Suscrito y Pagado. El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 650.000 dividido en 650.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1 cada una."

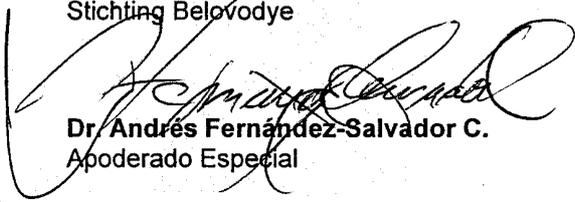
Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos respectivos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 15:00 horas.

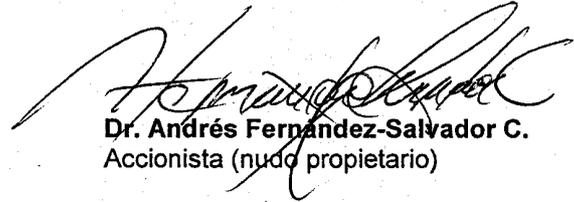

David de Haas
Presidente

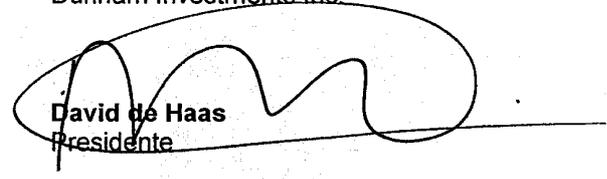
Stichting Belovodye


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Secretario Ad-Hoc


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Apoderado Especial

Dunham Investments Inc.


Dr. Andrés Fernández-Salvador C.
Accionista (nudo propietario)


David de Haas
Presidente

We go the extra mile!!!



HOLANDESA V4343 V4242
 SOLTERO INO DACT
 ESTUDIOS SUPERIOR INV. EN POLIZAS PROFICUR
 INSTRUCCION ADRIANUS CORNELUS MARIA DE HAAS
 ADRIANA DE HAAS VAN DER NIET
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO-8-7-2004
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO-8-7-2016 APP
 FECHA DE CADUCIDAD

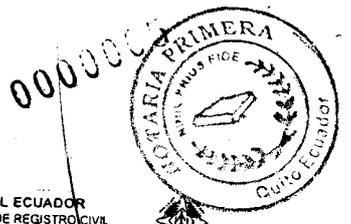
FORMA No. PV Pch 0186569
See 2



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIDAD No. 172157998-3

DAVID DE HAAS
 LEIDEN-HOLANDA
 NOMBRES Y APELLIDOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 13 DICIEMBRE 1971
 FECHA DE NACIMIENTO
 EXT. 39 29554 84764 M
 RES. CIVIL
 TOMO BIG ACT SEXO
 QUITO PCHA 2004 EXT.
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado
 en Folias útiles(s)
 Quito a, 18 AGO. 2011
[Signature]
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito





24 Agosto 2011

DEIJL CARGO

Quito, 2 de Diciembre del 2010

Señor Don
David de Haas
Ciudad.-

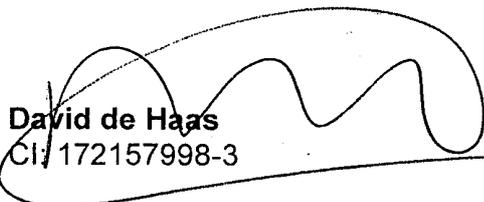
Estimado señor de Haas:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DEIJL CARGO S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de dos (2) años, cargo para el cual ha sido reelegido.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 4 de julio de 1996, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 15 de agosto de 1996.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

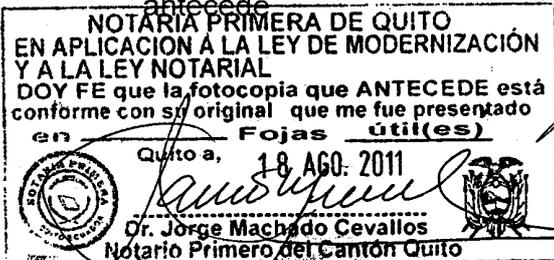

Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet
 Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 2 de Diciembre del 2010


David de Haas
 CI/172157998-3

RAZON: Certifico que el Sr. David de Haas aceptó el nombramiento que




Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet
 Secretario Ad-Hoc

We go the extra Mile !!



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 45763 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 1.0. DIC. 2010

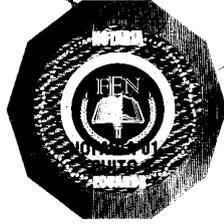
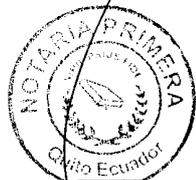
REGISTRO MERCANTIL

Rodrigo Segalra
Dr. Rodri Gaybor Segalra
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000006

Se otorgó ante el titular doctor Jorge Machado Cevallos, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE IJL CARGO S.A., el dieciocho de agosto del dos mil uno; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito diecinueve de agosto de dos mil once.



David Maldonado

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

00000007

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004392, de fecha 3 de Octubre del 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía DEIJL – CARGO S.A., otorgada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito; el 18 de Agosto del 2011; sienta razón de la misma, al margen de la matriz de Constitución de la mencionada compañía, otorgada ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, el 4 de Julio de 1996, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por disposición del Consejo de la Judicatura emitido mediante Acción de Personal número cinco seis cinco-DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once.- Quito, a once de Octubre del dos mil once.- E.S.



Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004392 dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 03 de octubre de 2011; se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL de USD. 294.000,00 a USD. 650.000,00; y la reforma de estatutos de DEIJL - CARGO S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 18 de agosto de 2011.-

Quito, 28 de noviembre de 2011.-

AC/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

0000000



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de octubre de 2.011, bajo el número **1908** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2223** del Registro Mercantil de quince de agosto de mil novecientos noventa y seis, a fs. 3726 vta., Tomo **127**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“DEIJL – CARGO S.A.”**, otorgada el dieciocho de agosto del año dos mil once, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **023034**.- Quito, a quince de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.

